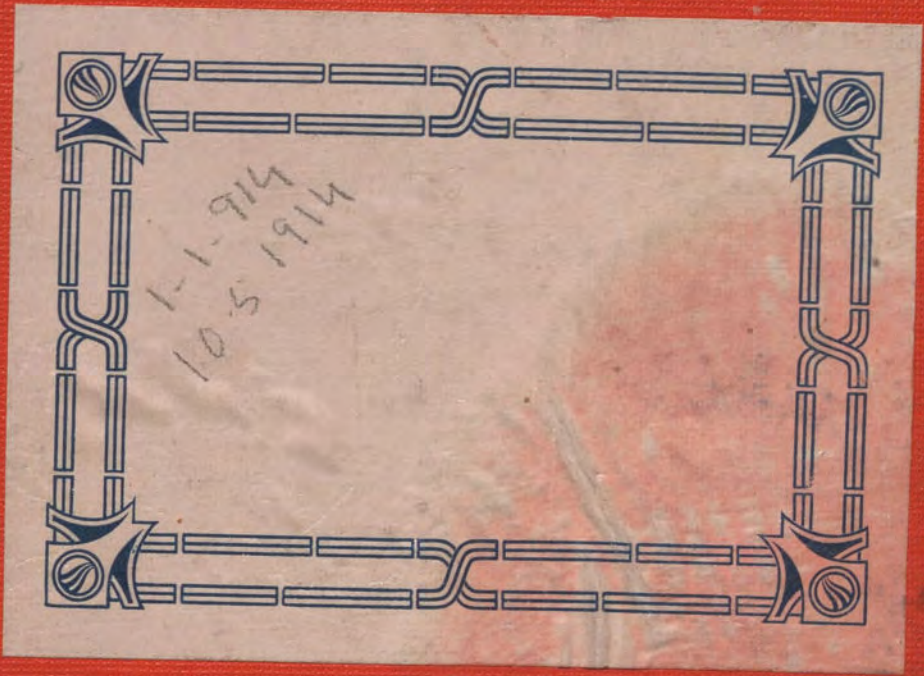


7 Barajas.
Ayunt^o = Actas
1^o enero 1914
a
10 mayo 1914.



0

H

Pietero XXV

18 - enero - 1954

1914 - enero - 1 ————— mayo - 10

730

SIERO XX

SIGLO XX

Presidencia de

Comisión de

LIBRO DE



AYUNTAMIENTO DE MADRID
Dep. S. Op. Internos
Sec. de Comunicaciones
15 MAR 1938
Div. de Microfilmación
DOCUMENTO MICROFILMADO

Provincia de

Partido de

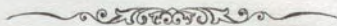
Término municipal de

AÑO 191

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

— POR —



Este libro, comprensivo de folios y destinado á consignar las actas de las sesiones que celebre
 ha sido reintegrado, conforme á la vigente ley del Timbre, con pliego de
 papel de pagos al Estado, clase
 número
 importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

..... á de de mil novecientos

El

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

1908

Solo XX

Diligencia de Apertura

Este libro, compuesto de hojas, foliadas y selladas con el de est....., y rubricadas por su Presidente, está destinado á contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes á comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiende esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en á de de mil novecientos

V.º B.º

El

Compendio de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Este libro compuesto de ...
 y ...
 debe y contiene las actas de las sesiones que ...
 comandado con ...
 Y para que conste extendiendo esta diligencia que ...

de mil novecientos

V. E.

131

Año de 1914.

Sesión inaugural.

En la Sala de sesiones de la Casa Consistorial de la villa de Barajas de Madrid, siendo las diez horas del día primero de Enero de mil novecientos catorce, se han reunido, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Serrano y Sanz Bruzado, los señores Concejales anotados al margen, para celebrar la sesión inaugural del presente bienio, y abierta por el Sr. Presidente, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, dió lectura a los artículos 52 y 53 de la vigente ley municipal de 2 de Octubre de 1877 y a la lista de los Sres. Concejales en ejercicio desde la última renovación y de los proclamados en 13 de Noviembre último, cuyas credenciales han sido presentadas en la Secretaría de mi cargo y cuya capacidad no ha sido impugnada, habiendo acreditado la cualidad de elegibles, según Real orden de 30 de Agosto de 1885, habiendo concurrido también al acto el Concejale saliente D. Francisco de la Orden Díaz, el cual, instalados que fueron en sus cargos los Concejales electos, se retiró del local después de pronunciar corteses frases de bienvenida y despedida, pasando el Sr. Alcalde a ocupar, como Concejale reelegido, (a ocupar) uno de los escaños del Concejo, dejando depositadas sobre la Mesa las insignias de su cargo. Ocupada la Presidencia interina por D. Epifanio Julián Sanz Bruzado, por ser el de mayor edad entre los proclamados con arreglo al art.º 29 de la ley Electoral, por orden del mismo procedió el infrascripto Secretario a la lectura de los artículos 53, 54, 55 y 56 párrafo 1.º de dicha ley orgánica. Entonces la presidencia declaró que, debiendo procederse a la elección de Alcalde

en la forma que dispone el art.º 54, suspendida por cinco minutos la sesión para que los Sr.ºs. Concejales se pusieran de acuerdo en la designación de candidato. Reunida, después de transcurrido dicho tiempo, y anunciado en alta voz por la presidencia que iba a procederse a la votación de Alcalde, se hizo del modo que ordenan los artículos 54 y 55 de la ley resultando elegido, por la totalidad de los asistentes, o sea por nueve votos, el Concejale D. Gumersindo Lorente y Julián que, proclamado como tal Alcalde por el Sr. Presidente interino, recibió de éste las insignias de su cargo y pasó a ocupar la presidencia, dando las gracias por su elección y prometiendo desempeñar las funciones de que había sido investido con imparcialidad y justicia y habiendo propuesto un voto de gracias para el Sr. Presidente interino, le fué otorgado por unanimidad. Acto seguido, por el mismo orden y uno por uno se procedió a la elección de los dos Tenientes de Alcalde que, según la escala del art.º 35 de la ley municipal, corresponden a este Ayuntamiento, resultando elegidos y proclamados, por la totalidad de los asistentes, para 1.º Teniente D. Rafael Bressio Campuzano y para 2.º Teniente D. Epifanio Julián Sanz Cruzado. Se eligió después, y de igual modo, para Regidor Sindico a D. Francisco Marcos Herreroy y para Regidor Interventor a D. Edefonso Alonso Fágera, también por la totalidad de los asistentes, siendo unos y otros posesionados en sus respectivos cargos por el Sr. Alcalde Presidente. Y debiendo determinarse el orden numérico de los Regidores, para que cada cual ocupe su respectivo puesto y queda sustituto o suplente al que le preceda en el desempeño de la Alcaldía o Encargos, teniendo en cuenta lo preceptuado en las dispo-

siciones vigentes, se procedió a verificar la numeración de aquellos, que ofreció el siguiente resultado:

- Regidor 1.º D. Fabriciano Cano de la Fuente
 " 2.º " Justo Ferrero García
 " 3.º " Jesús Serrano Sanz Cruzado
 " 4.º " Venancio Nájera Ortiz

Por último, quedó designado el domingo de cada semana para la celebración de las sesiones ordinarias, en cumplimiento del art.º 57 de la ley municipal, declarándose definitivamente constituido el Ayuntamiento. Con lo cual se dió por terminado el acto, y del mismo se levanta la presente acta, de la que se remitirá copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, firmándola, con el Sr. Presidente, todos los Sres. Concejales concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Gobernador Civil: Rafael Cuesta

Regidor: Julián Francisco Morera

Regidor: Adelino Alonso Fabriciano Cano

Regidor: Justo Ferrero Jesús Serrano

Regidor: Venancio Nájera

Secretario: Juan Lorenzo Parra

En Barajas de Madrid a primero de breve de mil novecientos catorce, siendo las doce horas del mismo, se reunieron los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. D. Gobernador Civil y Julián, Alcalde, en sesión pública extraordinaria y, abierta que fue por el mismo, se manifestó que, según

Se había anunciado previamente en las cédulas de convocatoria, la presente se celebra con el objeto de proceder a la formación de las listas de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y número cuádruple de vecinos con casa abierta que paguen mayores cuotas de contribuciones directas, con sujeción a lo dispuesto en el art. 25 de la ley Orgánica de Senadores de 8 de Febrero de 1887. Seguidamente se dió lectura por el infrascripto Secretario de los artículos de dicha ley concernientes al presente acto y consultados que fueron el padrón de habitantes de este término municipal, y los repartimientos de territorial, industrial y demás documentos acreditativos de las contribuciones directas del corriente año, después de breve discusión y resultar por los señores Concejales cuantas dudas surgieron acerca del cumplimiento más exacto de su cometido, por unanimidad acordaron: dar por terminadas las referidas listas en la forma que por el Ayuntamiento se autorizan en este mismo acto, ordenando sean publicadas inmediatamente y expuestas en la tablilla de anuncios de la Corporación, donde permanecerán hasta el día veinte de este mes con el fin de que puedan hacerse reclamaciones durante dicho plazo, las que resolverá el Ayuntamiento antes de primero de febrero próximo, todo lo cual se hará saber al público por medio de los correspondientes edictos, sin perjuicio de dejar unido al expediente un ejemplar de dichas listas. Terminado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, firmando la presente acta con los demás señores Concejales que saben, de que certifico.

Junta de señores Concejales Rafael Cruz

Epifanio Julian Francisco Masco

Ildefonso Alonso
~~Justo Ferrero~~
 Justo Ferrero

Fabriciano Cano

Venancio Májera

Justo Ferrero
 Justo Ferrero
 1892

En la villa de Barajas de Madrid, el día cuatro de Enero de mil novecientos catorce se reunieron los Sres. Concejales anotados al margen presididos por el Sr. Alcalde Don Gumersindo Lorente y Julián que declaró abierta la sesión. Se dió lectura del acta de la anterior y se aprobó y autorizó. Dióse cuenta del despacho ordinario y de las disposiciones oficiales publicadas en el Boletín Oficial de la provincia. En cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 60 de la vigente ley municipal y a propuesta del Sr. Presidente el Ayuntamiento acordó fijar en cuatro el número de comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación municipal y que estas sean: 1.ª Hacienda. 2.ª Policía urbana y rural. 3.ª Instrucción pública y 4.ª Beneficencia y Sanidad. Se acordó también que cada una de dichas comisiones se componga de tres individuos en cuya virtud y dando cumplimiento al último precepto del indicado art.º 60 de la ley municipal se procedió a la elección de los mismos en votaciones secretas y por papeletas quedando constituidas en la forma siguiente: Comisión de Hacienda. Presidente D. Francisco Marcos Berreros. Vocales D. Fabriciano Cano de la Fuente y D. Venancio Májera Ortiz. Comisión de Policía urbana y rural. Presidente D. Rafael Crespo y Campuzano. Vocales D. Ildefonso Alonso Májera y D. Jesús Ferrero y Sanz Cruzado. Comisión de Instrucción pública. Presidente D. Epifanio Julián Sanz Cruzado. Vocales D. Justo Ferrero García y D. Ildefonso Alonso Májera. Comisión de Beneficencia y Sanidad. Presidente. D. Rafael Crespo Campuzano. Vocales. D. Justo Ferrero García y D. Francisco

Marcos Bercego. Seguidamente el Sr. Alcalde en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 59 de la repetida ley municipal puso en conocimiento de la Corporación haber nombrado Alcalde de barrio de La Alameda a D. Dionisio Minaya y Martín. Se aprobó la distribución de fondos para el mes de la fecha; y que no habiéndose presentado licitadores a ninguna de las subastas anunciadas para el arriendo de la casa-tienda y el del arbitrio de puestos públicos para el año actual se anuncie inmediatamente nuevas subastas para el día 8 del actual sirviendo de tipo para las mismas y cada uno de los arriendos de referencia la cantidad de ciento cincuenta pesetas para el primero y la de seiscientas pesetas para el segundo. Quedó señalado el siguiente orden del día para la sesión próxima: Lectura del acta de la anterior. Despacho ordinario. Ruegos y preguntas lectura y discusión del dictamen que emita la Comisión de Beneficencia y Sanidad sobre formación de la lista de familias pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita. No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la cual yo el Secretario extiende la presente acta que firman sus señorías, de que yo el Secretario certifico.

Juan Antonio González Rafael Cruz

Alfonso Alonso y Fabriciano Cano

José Romero Jesús Serrano

Barajas de Madrid, once de Enero de mil novecientos catorce. En este día se ocupó la Corporación municipal

del alistamiento de los mozos a quienes corresponde el llamamiento del año actual para el reclutamiento y reemplazo del Ejército.

El Secretario.

2/º 93º

El Alcalde,

J. Moner

En la villa de Barajas de Madrid, el día diez y ocho de Enero de mil novecientos catorce se reunieron en la Casa Consistorial los Sr^{es}. Concejales que al margen se expresa presididos por el Sr. Alcalde D. Gumersindo Florente y Julián que declaró abierta la sesión. Se dió lectura del acta de la anterior y quedó aprobada. Se dió cuenta del despacho ordinario y de las disposiciones oficiales insertas en el Boletín de la provincia. De acuerdo con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda se acordó adjudicar definitivamente el arriendo de la casa-tienda en la cantidad de ciento cincuenta pesetas durante el año actual a D. Francisco de la Fuente Orches y el del arbitrio de puestos públicos a D. Gregorio Sevillano Fraile en la cantidad de seiscientos doce pesetas. Dada lectura al dictamen de la Comisión de Beneficencia y Caridad y puesto a discusión fué aprobado por unanimidad, quedando como consecuencia de ello formada la lista de familias pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita como consta en el expediente respectivo. Vistos los artículos 66 y 67 de la ley municipal que tratan de la formación de secciones que ha de preceder a la designación anual de Vocales de la Junta municipal en el concepto de asociados contribuyentes y resultando que a este Ayuntamiento corresponden en totalidad nueve Concejales conformes al artículo 35 de la citada ley; que la división del término en secciones para los efectos de que se trata

es ineludible a tenor de los preceptos citados sin que el número de estas pueda ser menor que el de la Tercera parte de Concejales el Ayuntamiento previa discusión acordó por unanimidad; 1.º Que a los efectos indicados quede dividido este término en tres secciones comprendiendo la primera a los contribuyentes por territorial la segunda a los contribuyentes por urbana y la tercera a los contribuyentes por industrial. 2.º Que conforme a la distribución anterior se proceda sin levantar mano a formar la lista de los vecinos que conforme al artículo 65 de la ley tienen derecho a ser designados para formar parte de la Junta municipal. 3.º Que el resultado de tales operaciones se haga público en la forma reglamentaria antes de que finalice el presente mes en cumplimiento y a los efectos del artículo 67 de la mencionada ley. Y sin más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión y fijó el orden del día para la próxima y se consigna en esta acta de que yo el Secretario, certifico.

Quinto Tomero

Francisco

Alfonso Alonso

Francisco de Marcos
Fabriciano Cano

Quinto Tomero (Juan Serrano)

Barajas de Madrid veinte y cinco de Enero de mil novecientos catorce. En este día se ocupó la Corporación municipal de la rectificación del alistamiento de los mozos sujetos al recemplazo del año actual, figurando el acta de la sesión celebrada, con

tal motivo en el cuaderno correspondiente.

El Secretario.

N.º 73.º
El Alcalde,
Florente.

En la villa de Parajas de Madrid, el día primero de Febrero de mil novecientos catorce, se reunieron en la Casa Consistorial, presididos por el Sr. Alcalde, D. Fu-
merindo Florente y Julián, los Sres. Concejales, cu-
yos nombres se expresan al margen. Declarada abierta
la sesión, se dió lectura del acta de la anterior y se
aprobó y autorizó en la forma prevenida por el art.º
1.º de la ley municipal. Dióse cuenta de los boletines
y comunicaciones recibidas de los centros oficiales y de
más asuntos del despacho ordinario, y se tomaron los
siguientes acuerdos: Aprobar la distribución de fondos
para el mes de la fecha. Que se publiquen con el ca-
racter de definitivas, antes del día ocho de Marzo pró-
ximo, dejando así cumplido cuanto se previene en el
art.º 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, las listas
de los individuos con derecho a elegir y ser elegidos com-
promisarios para las elecciones de Senadores, me-
diante a no haberse producido reclamación alguna,
durante el plazo de veinte días en que dichas lis-
tas permanecieron expuestas al público. Quedan
enterada la Corporación de haber cesado en el cargo de
Alcaide interino del Ayuntamiento D. Macario Golla-
do Sánchez y haber sido nombrado por el Sr. Alcalde pa-
ra dicho cargo, con igual carácter, D. Francisco Miguel
Maregil. Se fijó el orden del día para la sesión próxi-
ma y, sin más asuntos de que tratar, se levantó
la de este día, cuyo resultado se consigna en esta
acta que firman sus Señorías, de lo cual yo, el

Secretario, certifico.

Guillermo Florente

Rafael Crespo

Telefonio Alonso

Fabriciano Cano

Jesus Suarez

Francisco Marcos

Jesus Ferrero

Parajas de Madrid, ocho de febrero de mil novecientos catorce. En este día se ocupó la Corporación municipal de la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de los moros sujetos al reclutamiento del ejército en el presente año, según previene la vigésima ley de Reclutamiento, figurando el acta de la sesión celebrada, con tal motivo, en el cuaderno especial correspondiente.

El Secretario.

N.º 1.º

El Alcalde.

G. Florente

Parajas de Madrid, quince de febrero de mil novecientos catorce. En este día se ocupó el Ayuntamiento del sorteo de los moros definitivamente alistados para el reclutamiento del año actual. El acta figura en el cuaderno especial correspondiente.

El Secretario.

N.º 2.º

El Alcalde.

G. Florente

En la casa Consistorial de la villa de Aranjaz de Madrid, se reunieron para celebrar la sesión ordinaria del día veinte y dos de febrero de mil novecientos catorce, los señores Concejales de este Ayuntamiento reunidos al margen, y abierta la sesión, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Gumercindo Bloente y Julián, a la hora señalada, con asistencia del infrascripto Secretario, se trató y acordó lo siguiente: Se leyó y aprobó el acta de la Sesión anterior y se autorizó en la forma prevenida por el art.º 187 de la ley municipal. Se dio cuenta del despacho ordinario y se leyeron las disposiciones oficiales insertas en el Boletín de la provincia en la parte que interesa a la Corporación. Debiendo procederse al sorteo entre las Secciones en que se ha dividido el término para el nombramiento de los vocales asociados, que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta municipal hasta su renovación en el siguiente año, acto que ha sido previamente anunciado en la forma ordinaria y una hora a toque de campana como previene el art.º 68 de la vigente ley municipal, se introdujeron en un globo, por orden respectivo, los nombres que figuran en cada una de las expresadas Secciones y sacándose de aquél tantas bolas o nombres como vocales asociados tiene asignados cada una de las Secciones, se obtuvo el resultado siguiente: Sección 1.ª D. Enrique Julián Camino, D. Francisco Drea Sastre, D. Antonio González y González y D. Lucas Sevillano Barruelos. Sección 2.ª D. Benancio Ortiz García, D. Pilar Hernández Angulo y D. Francisco Gómez Santamera. Sección 3.ª D. Crna Sánchez López y D. Bernabé Peral Bloente. Terminado en esta forma el sorteo, acordó, por último la Corporación que inmediatamente se publique su resultado, haciéndose saber a los elegidos su nombramiento a los fines que procedan. Y sin más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la

sesión, quedando fijado el orden del día para la próxima. De cuyo resultado levanta yo, el Secretario la presente acta, que firman sus Señorías; certificado.

Gumerindo Lorente . Manuel Crespo

Epifanio Julián Juan José Masco

Elisario Alonso

Gabriciano Cano

José Serrano

José Ferrazo

Venancio Nájera

Parajas de Madrid, primero de Marzo de mil novecientos catorce. En este día se ocupó el Ayuntamiento de dar cumplimiento a lo dispuesto en las leyes de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, sobre clasificación y declaración de soldados y revisión de las exclusiones y excepciones concedidas a los mozos en los tres años anteriores. Las actas figuran en el cuaderno especial correspondiente.
El Secretario

D.º J.º

El Alcalde,

Alonzo

En la casa consistorial de Parajas de Madrid, el día ocho de Marzo de mil novecientos catorce, se reunieron para celebrar la sesión ordinaria de este día, los Sres. Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, D. Gumerindo Lorente y Julián, a la hora de las doce, con asistencia del infrascripto Secretario, y declarada abierta la sesión,

a la que dejaron de concurrir, sin excusar su falta, los Sres. D. Justo Ferrero Garcia y D. Venancio Nájera Dr. lva. Se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada y autorizada en la forma prevenida por el art.º 107 de la ley municipal. Se dió cuenta del despacho ordinario y de las disposiciones insertas en el Boletín Oficial de la provincia en la parte que interesa a la Corporación. Se aprobó la distribución de fondos para el mes de la fecha, y se levantó la sesión, quedando fijado el orden del día para la próxima. Del resultado extiende la presente acta, que firman sus Señorías, de que yo, el Secretario, certifico.

Juan José Florante

Isidoro Cosío

Españano Julián Hernández Merino

Alfonso Alvaró

Gabriel Cano
Jesus Lorenzo

Venancio Nájera

Barajas de Madrid, quince de Marzo de mil novecientos catorce. En este día se ocupó el Ayuntamiento de las incidencias de la clasificación y declaración de soldados y de las de la revisión de las exclusiones y excepciones de los años anteriores. Las actas figuran en el Cuaderno especial correspondiente.

Barajas de Madrid, fecha ut supra.

El Secretario

D. J.º

El Alcalde.

Juan José Florante

En la Casa Consistorial de Barajas de Madrid, el día veintidós de Marzo de mil novecientos catorce, se reunieron para celebrar la sesión ordinaria de este día los Sres. Concejales arrollados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, D. Gumersindo Obrente y Julián, a la hora de las doce, con asistencia del infrascripto Secretario, y declarada abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y autorizada en la forma prevenida por el artículo 7 de la ley municipal. Se dio cuenta del despacho ordinario y de las disposiciones oficiales insertas en el Boletín Oficial de la provincia, en la parte que interesa a la Corporación. El Sr. Presidente hizo constar que D. Francisco de la Fuente Ordoz, a quien fue adjudicado el arriendo de la Casa tienda, no se había presentado, hasta la fecha, a formalizar el oportuno contrato, apesar de haberse oficiado oportunamente para hacerlo y, enterada la Corporación, acordó que pase el asunto a estudio de la Comisión de Hacienda para que proponga lo que estime procedente. También hizo presente el Sr. Alcalde que el local en que está instalada la Escuela nacional de niños no reúne las condiciones debidas para el objeto a que se destina, tanto por su falta de capacidad como por su mal estado; que esto perjudica a los niños notablemente y no favorece nada al pueblo, teniendo el deber la Corporación de poner pronto remedio a tan grave mal en beneficio de la salud y de la cultura de la infancia y por su propio prestigio. Todos los Sres. Concejales se mostraron propicios a prestar su concurso para cuanto tienda a resolver el problema planteado por el Sr. Alcalde y se acordó por unanimidad que la Comisión de Instrucción pública estudie con urgencia el asunto y proponga los medios que, a su juicio, deban emplearse.

Se para dotar al pueblo de un local-escuela para los niños, decoroso y capaz, lo más prontamente posible. Y, sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión quedando fijado el orden del día para la próxima. Yo, el Secretario, extendiendo la presente acta que firman sus Señorías, de que certifico.

Gumerindo Lorente

José Luis Crespo

José Luis Crespo
Epifanio Julián

Juan José Marco
Fabriciano Cano

Melchor Moreno

José Luis Crespo

Venancio Nájera

En la villa de Parajas de Madrid, a las doce horas del día veintinueve del mes de Marzo del año de mil novecientos catorce, se reunieron en la Casa Consistorial, para celebrar la sesión ordinaria, los Señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, D. Gumerindo Lorente y Julián, con la asistencia del infrascripto Secretario, y, declarada abierta la sesión, se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y autorizada en la forma prevenida por el art.º 107 de la ley municipal. Se dió cuenta del despacho ordinario y de las disposiciones oficiales insertas en el Boletín de la provincia, en la parte que interesa a la Corporación. Quedaron sobre la mesa, para su estudio, a propuesta del Sr. Presidente, los dictámenes emitidos por las Comisiones de Hacienda e Instrucción pública, sobre arriendo de la casa-tienda y reforma

del local de la Escuela Nacional de niños. Y sin más asuntos de que tratar de levante la sesión, quedando fijado el orden del día para la próxima, y yo el Secretario, extendiendo la presente acta que firmen dos Señorías, de que certifico.

Juanmerino Florente

Rafael Eraso

Agustiano Julián

Francisco Marañón

Helisimo Alonso

Antonio Lasso

Fabriziano Cano

Benigno

José Ferreras

Venancio Nájera

En la villa de Barajas de Madrid, a los cinco días del mes de Abril del año mil novecientos catorce, se reunieron en la Casa Consistorial, para celebrar sesión ordinaria, los Señores Concejales aprotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, Sr. Juanmerino Florente y Julián, con la asistencia del infrascripto Secretario, y declarada abierta la sesión se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y autorizada en la forma prevenida por el artículo ciento siete de la Ley municipal. Se dió cuenta del despacho ordinario y de las disposiciones oficiales insertas en el Boletín Oficial de la provincia en la parte que interesa a la Corporación. Sin discusión, se aprobaron los dictámenes emitidos por las Comisiones de Hacienda e Instrucción pública, en que se propone, respectivamente: por la primera. Que se deje sin efecto, por no haberse formalizado el oportuno contrato, la adjudicación del

viendo de la Casa-Hienda, a d. Francisco de la Fuente
 Orden, sin que se entable contra el mismo reclamación al-
 guna, por daños y perjuicios, ya que la razón que por su
 expresa se alega de no haberlo formalizado, obedeciendo a
 encontrarse gravemente enfermo, siendole imposible
 a él y a su familia trasladarse de domicilio, lo cual, des-
 graciadamente, resulta ser cierto; que dicho local se
 destine a casa-habitación del Alguacil del Ayunta-
 miento, reservándose las habitaciones que dicho em-
 pleado municipal ocupa actualmente por si convi-
 niera disponer de ellas para la ampliación del lo-
 cal de la escuela de niños. Y por la segunda, que pa-
 ra mejorar las condiciones de capacidad e higiene de
 la escuela de niños, debe ampliarse el mismo, u-
 niendo a él las habitaciones que, en la planta baja
 de la casa consistorial, ocupa el Alguacil del Ayunta-
 miento. Y sin más asuntos de que tratar de lo antes
 de la sesión, quedando fijado el orden del día para la
 próxima, y yo, el Secretario, levanto la presente acta,
 que firmo en sus Señorías, de que certifico

J. M. S.

Miguel Cordero

Francisco Marco

Epifanio Gullón

Fabriciano Cano

Melchor Alonso

Jesús Sorzano

Juan Torres

Venancio Nájera

En la villa de Sanjaos de Madrid, a los doce días del
 mes de Abril de mil novecientos catorce, se reunió
 en la casa consistorial, para celebrar sesión or-

ordinaria, los Señores Concejales anotados al margen
presididos por el Sr. D. Guernardino Lorenzo y An-
tonio, Alcalde, con la asistencia del infrascripto
Secretario, y declarada abierta la Sesión se dió lec-
tura del Acta de la anterior, que fué aprobada y
autorizada en la forma prevenida por el art.º 107
de la ley municipal. Se dió cuenta del, despa-
cho ordinario y de las disposiciones oficiales insertas
en el Boletín Oficial de la provincia en la parte que
interesa a la Corporación. Se aprobó la distribución de
fondos para el mes de la fecha, y se levantó la Sesión,
quedando fijado el orden del día para la próxima
y yo el Secretario extendo la presente acta, que
firmamos sus Señorías, de que certifico
Guernardino Lorenzo. Manuel Cruz

Francisco Masco

Agustín Julián

Fabriziano Cano

Alfonso Alonso

José Serrano

José Torres

Venancio Nájera

En la villa de Barajas de Madrid, a las doce horas
del día diez y nueve de Abril de mil novecientos
catorce, se reunieron en la Casa Consistorial, para ce-
lebrar Sesión ordinaria, los Señores Concejales anota-
dos al margen, presididos por el Sr. Alcalde, D. Gu-
ernardino Lorenzo y Antonio, con la asistencia del
infrascripto Secretario, y declarada abierta la Sesión
se dió lectura del acta de la anterior, que fué a-
probada y autorizada en la forma prevenida por

el art.º 107 de la ley municipal. Se dió cuenta del despacho ordinario y de las disposiciones oficiales insertas en el Boletín Oficial de la provincia en la parte que interesa a la Corporación. Se acordó que las cuentas del Agente del Ayuntamiento, pendientes de aprobación, sean examinadas e informadas por la Comisión de Hacienda. Y sin más asuntos de que tratar se levantó la Sesión, quedando fijado el orden del día para la próxima, y yo, el Secretario, extiende la presente acta, que firman sus Señorías, de que certifico.

Jumerrindo Llorente

Rafael Crespo

Francisco Marco

Eusebio Julián

Fabriziano Cano

Alfonso Alonso

José Perros

José Ferraz

Venancio Najera

En la villa de Barajas de Madrid, a los veintiseis días del mes de Abril de mil novecientos catorce, se reunieron en la Casa Consistorial, para celebrar sesión ordinaria, los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, D. Jumerrindo Llorente y Julián, con la asistencia del infrascripto Secretario, y declarada abierta la Sesión se dió lectura del acta del anterior, que fué aprobada y autorizada en la forma prevenida por el art.º 107 de la ley municipal. Se dió cuenta del despacho ordinario y de las disposiciones insertas en el Boletín Oficial de la provincia en la parte que interesa a la Corporación. Se acordó adquirir dos sillas, con el

nombre de "Calle de Rodríguez-Correa", acordado poner a la Calle de la Fótica, para colocarla en ésta en sustitución de los anteriores. Y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión, quedando fijado el orden del día para la próxima, y yo el Secretario extendiendo la presente acta, que firman sus Señorías, de que certifico.

Juan Manuel Blázquez

Isaac López

Francisco Marco

Epifanio Gulian

Fabriziano Cano

Alfonso Alonso

Antonio Barrojo

Jesús Separedo

Venancio Rojas

En la villa de Barajas de Madrid, a los tres días del mes de Mayo del año mil novecientos catorce, se reunieron en la Casa Consistorial, para celebrar sesión ordinaria, los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, don Juan Manuel Blázquez y Quiján, con la asistencia del insigne Secretario, y declarada abierta la sesión se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y autorizada en la forma prevenida por el art.º 107 de la Ley Municipal. Se dió cuenta del despacho ordinario y de las comunicaciones oficiales insertas en el Boletín Oficial de la provincia en la parte que interesa a la Corporación. Y sin asuntos de que tratar, se levantó la sesión, quedando fijado el orden del día para la próxima, y yo, el Secretario, extendiendo

la presente acta, que firman sus Señorías, de que
certifico

Juan Simón Florente

Rafael Crespo

Francisco Marcos

Epifanio Julián

Fabriziano Cano

Isidoro Alonso

José Ferrero

José Ferrero

Venancio Vajera

En la villa de Barajas de Madrid, a las doce horas
del día diez de Mayo de mil novecientos catorce,
se reunieron en la Casa Consistorial, para celebrar
sesión ordinaria, los Señores Concejales amovidos al
margen, presididos por el Sr. primer Jefe de Al-
calde, D. Rafael Crespo Campaño, con la asisten-
cia del infrascripto Secretario, y declarada abierta
la sesión, se dió lectura de la de la anterior, que
fue aprobada y autorizada en la forma prevenida
por el art.º 107 de la ley municipal. Se dió cuenta
de los despachos ordinarios y de las disposiciones ofi-
ciales insertas en el Boletín Oficial de la provincia,
en la parte que interesa a la Corporación. El Ayun-
tamiento acordó quedar enterado de que habiendo
tenido necesidad de ausentarse, por asuntos urgentes,
de esta localidad el Sr. Alcalde Presidente, D. Ju-
mesindo Florente y Julián, sin haber podido obte-
ner antes la licencia del Ayuntamiento, en cum-
plimiento de lo prevenido en los párrafos 2.º y 3.º
del art.º 117 de la ley municipal vigente, dió aviso
el día anterior al Sr. primer Jefe de Alcalde,

como llamado a reemplazarse, y le remitió el escrito de que se ha dado lectura, comunicándolo al Ayuntamiento. Dada cuenta del expediente justificativo de la excepción de hermanos de herencia de padre y madre, al que mantiene desde que quedó en la infancia, alegada en el acto de la clasificación y declaración de Soldados por el número siete del sorteo del año actual, Eloy Muñoz Olaya, visto: Y resultando que apareciendo debidamente acreditados todos los extremos que la misma comprende, el Ayuntamiento, de acuerdo con el dictamen del Sr. Regidor Sindico, acordó declararle Soldado con excepción del servicio en filas, como comprendido en el caso 9.º del art.º 89 de la ley, quedando sujeto a tres revisiones. No hubo reclamación. Y sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, quedando fijado el orden del día para la próxima, y yo, el Secretario, extiendo la presente acta, que firman sus Señorías, de que certifico.

Señal Cruz

Señal Cruz

Francisco Mares

Señal Cruz

Fabriziano Cano

Heltono Alonso

Jesús Serrano

Venancio Nájera

Yo, el Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que, en atención a estar declarados este día fiesta nacional, por ser el cumpleaños de S. M. el Rey, D. Alfonso -

do XIII (q. d. g.) no celebró la Corporación la sesión ordinaria correspondiente. Parajas de Madrid, día y siete de Mayo de mil novecientos catorce.

D. D.
El Alcalde accidental
Crespo

XXIX

Siglo XX

Siglo XX

